



MUNICIPIO  
MACROPROCESO:  
PROCESO: GE



No. 20231700092611  
Fecha Radicado: 17-JUL-2023 05:3  
Destino: GLORIA INES RUIZ CHAPARRO  
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
Anexos: . Folios: 1. Cod verif: .

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación ofic. unificado y otros	2010/12
----------------------------	---	---------

No.	565	Fecha:	08 de Julio de 2023
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	GLORIA INES RUIZ CHAPARRO
<b>NIT o CC:</b>	23809067
<b>Predio Numero:</b>	0102000001150028000000000
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	C 27 8 91 K 9 26 64
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	C 27 8 91 K 9 26 64

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carter"

Que GLORIA INES RUIZ CHAPARRO, identificada con cedula de ciudadanía 23809067, registra según matricula inmobiliaria 095-125400 como propietaria del inmueble identificado con el código catastral No 0102000001150028000000000 (010201150028000), predio ubicado en C 27 8 91 K 9 26 64, del Municipio de Sogamoso.

Que el predio con No. Catastral 0102000001150028000000000 (010201150028000), ubicado en C 27 8 91 K 9 26 64, del Municipio de Sogamoso, registra deuda del impuesto predial de los años 2014 a 2023, mediante la resolución No. 865\_2018 se liquida hasta el año 2018 y se adelanta proceso de cobro coactivo No 484-2021; razón por la que mediante la presente resolución se liquida las vigencias 2019 a 2023

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, , sobretasas y otros del predio identificado con el código catastral No 0102000001150028000000000 (010201150028000), predio ubicado en C 27 8 91 K 9 26 64, predio del Municipio de Sogamoso. Así:



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



S.G.C.

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.565 del 08 de Julio de 2023

AÑO	%M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.SALU.	EXCED/ DEVOL	TOTAL
2019	12.00	31,522,000	378,264	467,349	0	0	0	7,565	0	0	853,178
2020	9.00	47,520,000	427,680	387,703	0	0	0	8,554	0	0	823,937
2021	9.00	48,946,000	440,514	302,567	0	0	0	8,810	0	0	751,891
2022	9.00	50,414,000	453,726	188,554	0	0	0	9,075	0	0	651,355
2023	9.00	52,587,000	473,283	4,422	0	0	0	9,466	0	0	487,171

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

  
MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos -

Proyectó: Sarai  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



# RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 19/07/2023  
 Guia: 174002367659  
 Estado: **DEVOLUCION**  
 Ciudad Origen: **SOGAMOSO**  
 Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**  
 Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO  
 Nombre Destinatario: GLORIA INES RUIZ CHAPARRO  
 Telefono Remitente: 3186951154  
 Direccion Destinatario: C 27 8 91 K 9 26 64  
 Telefono Destinatario: 7702040  
 Unidades: 1  
 Peso: 1  
 Volumen: 1  
 Valor Declarado: \$5,000  
 Total: \$5,000  
 Dice contener: LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL  
 Estimado Entrega:  
 Dias cubrimiento: **2**  
 Cuenta: 17-1-487 PRINCIPAL TUNJA  
 Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

**RECOLECCION »**  
 Fecha Recoleccion: 19/07/2023  
 Planilla de Recoleccion: 17 - 216659  
 Responsable: EDINSON DUBAN-DIAZ TOCARRUNCHO-3103259558

**DESPACHO »**  
 Fecha despacho: 19/07/2023  
 Relacion de Viaje: 17 - 180320  
 Responsable: SIN RESPONSABLE

**REPARTO »**  
 Fecha reparto:  
 Planilla Reparto: 17 -  
 Responsable:  
 Fecha entrega: 24/07/2023  
 Hora entrega: 11:44  
 Memo SAC: **Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000339602**  
 Documentos: 000000000001  
[Ver imagen](#)

## HISTORICO NOVEDADES (5)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Fec Guia? Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
21/07/2023 12:00:00 a.m.	NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO	13:05 : NOMBRE SUMINISTRA INFORMACION: inquilinos	24/07/2023 12:00:00 a.m.	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD , ANEXAR TRAZABILIDAD (NS)	17051	24/07/2023 09:00:00 a.m.	24/07/2023 12:00:00 a.m.	17-7625962 CPR-256692
21/07/2023 12:00:00 a.m.	NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO	13:05 : NOMBRE SUMINISTRA INFORMACION: inquilinos	24/07/2023 12:00:00 a.m.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-339602 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC			01/01/1900 12:00:00 a.m.	17-Sac04 CPR-256692
21/07/2023 12:00:00 a.m.	NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO	13:05 : NOMBRE SUMINISTRA INFORMACION: inquilinos	22/07/2023 12:00:00 a.m.	A ESPERA DE RESPUESTA DE NOVEDAD , LA CUAL SE ENVIO A LOS CORREOS SRIVEROS.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, MILU.VELANDIA1@GMAIL.COM, ATENCIONUSUARIO.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, "CC: WILMER ANTONIO SIZA FONSECA" <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO(N)	17051	22/07/2023 08:09:00 a.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	17-7625962 CPR-256692
21/07/2023 12:00:00 a.m.	NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION DESTINO	13:05 : NOMBRE SUMINISTRA INFORMACION: inquilinos	21/07/2023 12:00:00 a.m.	SIN NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO , SE ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS SRIVEROS.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, MILU.VELANDIA1@GMAIL.COM, ATENCIONUSUARIO.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, "CC: WILMER ANTONIO SIZA FONSECA" <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>(N)	17051	21/07/2023 04:48:00 p.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	17-7625962 CPR-256692
21/07/2023	NO CONOCEN	13:05 :	21/07/2023	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Entrada		21/07/2023 07:22:00	01/01/1900 12:00:00	17-sac17lid CPR-

a.m. EN DIRECCION SUMINISTRA  
DESTINO \* INFORMACION:  
inquilinos

a.m. 1 unidades de 1 unidades,

p.m. a.m.

256692



NES SAS. NIT 800.185.306-4  
 It. Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
 n al usuario Tel (1)7943670  
 nia.co

Lic. Min tic 001368 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Min tic  
 CIUJ 4923 Transporte de Mercancía  
 CIUJ 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000339602

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

OPERACION/ADMISION 24/07/2023 11:44 ORIGEN: TUNJA DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA REG.DESTINO: TUNJA CITA ENTREGA:

E: GLORIA INES RUIZ CHAPARRO CENTRO DE COSTO CAUSAL DE DEVOLUCION Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de ambo en de

ACION: C 27 8 91 K 9 26 64

02040 CEDULA 7 TI / NIT 23809067 COD. POSTAL ORIGEN 150001 CUENTA: 17-001-0000487

MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO  
 CALLE 15 NO 12-14 PISO 2

UNIDADES 1  
 PESO (Kgr) 1  
 PESO VOL 1

Desconocido No.31  
 Robusado No.44  
 No Reside No.35  
 No Reclamado No.40  
 Dir. errada No.34  
 Otros (Nov Operativa/cerrado)

1	2
1	2
1	2
1	2
1	2
1	2

INTENTO DE ENTREGA  
 1 D: M: A: H: M:  
 2 D: M: A: H: M:

186951154 CEDULA 7 TI / NIT 891855130-1 COD. POSTAL 162210397 RECIBE LOS SABADOS: SI

PESO A COBRAR(Kg) 1

Fecha de devolucion al remitente  
 D: M: A: H: M:

Gula complementada de devolucion  
 Recibi a satisfaccion y nombre del Sello Costimario

SOBRES  
 1002367659 / 31-NO CONOCEN DESTINATARIO EN D

CC.Remitente

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:

LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL

VALOR DECLARADO 5000  
 VAL SERV ME 0  
 FLETE VARIABLE 0  
 OTROS 0  
 TOTAL FLETÉ 0

Observaciones en la entrega:  
 Fecha estimada de entrega: 26/07/2023

SECRETARIA DE HACIENDA  
 SOG  
 25 JUL 2023  
 Omayra Montaña  
 C.C. 46.356.168 Sog.  
 D: M: SECRETARIA M:

Envia expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carterías ubicadas en los  
 servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido cláusulas acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse  
 alguna web o al PBX (1)7943670

ENVA COLVANES S. A. E. informa al Remitente que es responsable a la Ley 1311 de 2012, respecto de la información, Aviso de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos Personales, de información personal y la del destino  
 suministrado en esta Carta, solo recibir el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, atención de reclamos y/o reclamaciones, y será suministrado únicamente a los intermediarios del servicio y tener que usar  
 por su seguridad y calidad de servicio. Para la presentación de PQR, remitirse al portal web www.servicioenvia.com o a la línea telefónica: 1943670